

PRIMERO: Que EL CLIENTE, está interesado en utilizar para su inclusión en sus prospectos de publicidad, comerciales y de promoción, como así también en sus documentos intercostales como cartas, tarjetas, sobres, etc., el logotipo de EL ORGANISMO.

SEGUNDO: Que EL ORGANISMO declara ser propietario del logotipo indicado, el cual se encuentra debidamente registrado en el Registro de Marcas y Patentes, y autoriza expresamente la utilización de la imagen de su logo para los fines indicados.

TERCERO: Que en consecuencia, ambas partes suscriben el presente contrato de cesión de uso de la imagen, con arreglo a las siguientes cláusulas y condiciones.

CUARTO: EL CLIENTE que haya obtenido un certificado tiene, desde el momento de su obtención, la facultad de utilizar o no el/los logo/s correspondiente/s, así como de hacer referencia a la certificación obtenida y podrá utilizarlo/s hasta la fecha de vencimiento de los certificados emitidos por EL ORGANISMO a su nombre.

QUINTO: Queda establecido que en cualquier tipo de impreso, folleto publicitario, promocional o de ventas, que EL CLIENTE inserte el logotipo EL ORGANISMO, este debe hacer referencia a la actividad certificada y cuya descripción figura en el certificado emitido con su número de certificado correspondiente.

SEXTO: No podrán utilizarse en productos (o embalajes primarios de los mismos o etiquetas o placas de identificación) o de cualquier forma que pudiera dar lugar a entender que la certificación recae sobre el producto, así como tampoco podrá colocarse en informes de ensayo de laboratorio, de calibración ni de inspección, por considerarse que los mismos son productos (en este contexto). A estos efectos se considera embalaje aquel que puede retirarse sin producir menoscabo en el producto.

SÉPTIMO: EL CLIENTE deberá abstenerse de emitir cualquier tipo de declaraciones que den a entender que el certificado recae sobre productos o servicios ni respecto de actividades o sitios no comprendidos en el alcance del certificado. Se abstendrá también de realizar usos del logo y/o



marca de certificación que impliquen ambigüedad o confusión respecto del certificado (ya sea respecto del alcance, del estado del mismo, así como de cualquier otra característica).

Al utilizarse las marcas o los logos de certificación, así como al momento de efectuar declaraciones respecto de la certificación, el usuario deberá indicar: la entidad certificada, el número de certificado, el sistema de gestión certificado, la identificación del organismo de certificación emisor del certificado y el alcance del/los certificado/s. Si se ha modificado el alcance, deberán hacerse los cambios correspondientes de manera inmediata.

OCTAVO: Al vencimiento del certificado, EL CLIENTE, deberá dejar de usar el logotipo de EL ORGANISMO, excepto en el caso que le sea renovado el certificado, para lo cual regirá como nuevo periodo el vencimiento que figure en el certificado renovado. En caso de que antes del vencimiento, le fuera retirado, cancelado o suspendido el certificado, EL CLIENTE deberá cesar el uso del mencionado logotipo.

NOVENO: No existirá contraprestación económica alguna por el uso del logotipo e imagen de la marca, dándose por satisfecho EL ORGANISMO con la propia inserción del mismo en los documentos, folletos, etc, de EL CLIENTE

